



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001072-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a reparar los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Ahigal de los Aceiteros, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.<sup>a</sup> del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria de la zona de Ahigal de los Aceiteros (Salamanca) fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 63/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 84, de fecha 3 de mayo de 2006).

Con fecha 19 de octubre de 1998 se realiza el registro de la solicitud de Concentración Parcelaria, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, avalada



por 177 propietarios del municipio de Ahigal de los Aceiteros, cuya superficie representa más de las tres cuartas partes de la superficie total del Término Municipal, según se desprende del informe de la Alcaldía. La solicitud efectuada afecta a la totalidad de dicho Término Municipal.

La concentración parcelaria ya está finalizada, con las fincas de reemplazo, habiéndose publicado con fecha 21 de septiembre de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2.688 hectáreas, aportadas por 242 propietarios, en 3.256 parcelas. Se han atribuido 464 fincas de reemplazo.

En Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2014 aprobó por importe de 1.494.038 euros, para a la ejecución de las obras del proyecto de infraestructura rural en la zona de concentración parcelaria del municipio salmantino de Ahigal de los Aceiteros.

El plazo de ejecución de estas obras fue 14 meses y consisten en la ejecución de los caminos y las obras de restauración del medio en la zona de concentración parcelaria. La longitud total de la red de caminos proyectada es de más de 49 kilómetros.

El Pleno del Ayuntamiento de Ahigal de los Aceiteros del 28 de septiembre de 2020, por unanimidad solicita la reparación urgente de los caminos de concentración por su mala ejecución inicial, y que al poco tiempo se han estropeado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reparar los caminos de la Zona de Concentración Parcelaria de Ahigal de los Aceiteros".**

Valladolid, 30 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Fernando Pablos Romo,  
Rosa María Rubio Martín y  
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández